



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 52140/2019

VISTO:

- Las presentes actuaciones en donde la Dirección General de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas, eleva informe del Sr. Méd. Emir Hitt quien está a cargo del control de Ausentismo de esta Facultad, respecto a la situación de la **Sra. NIETO, Rocío Leg. 52712** Agente No docente de la Biblioteca FCM UNC;

CONSIDERANDO:

- El Informe N° 014069/2019 del Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, donde aconseja aplicar la sanción de apercibimiento, establecida en el Art. 141 inc. "a" del CCT 366/06, debiendo aplicarse los descuentos correspondientes a los días no laborados injustificadamente;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aplicar la sanción de Apercibimiento a la **Sra. NIETO, Rocío Leg. 52712**, Agente No docente de la Biblioteca FCM UNC, por haber incurrido en inasistencia injustificada del día 2 de octubre de 2019 y lo establecido en el Art. 142° del Convenio Colectivo de Trabajo 366/6, debiendo aplicarse los descuentos correspondientes a los días no laborados injustificadamente.

ARTICULO 2°: Registrar y comunicar.

mmc.gbe.

